

AUTOS: S.V.E.R.D.G.S.S.

EXPEDIENTE N.º CA-00144-JP-2026

Visto la denuncia formulada por la Sra. S.V. en representación de A. en la Comisaría de la Familia de esta ciudad el día 24-03-2026 y CONSIDERANDO que podrían encontrarse vulnerados los derechos de niños, niñas y/o adolescentes, resulta imperiosa y urgente la intervención en la causa de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), RESUELVO: RATIFICAR LA MEDIDA ORDENADA VÍA TELEFÓNICA EL DÍA 24-03-2026 Y EN CONSECUENCIA:

1º) REQUERIR en forma URGENTE la intervención en la causa de la **SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)** con sede en la Localidad, para que evalúe la posible situación de riesgo y vulnerabilidad que estaría afectando los derechos de los/las niños/niñas/adolescentes , todo ello en cumplimiento de las disposiciones de la Ley provincial 4109.-

2º) Asimismo se hace saber a V.S. que las partes ya han sido informadas que durante la sustanciación del proceso judicial deberán contar con patrocinio letrado, pudiendo requerir el servicio de Defensa Pública. Regístrese, protocolícese. Cumplido remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Familia que corresponda.-

Catriel, 25 de marzo de 2026.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

BIELASZCZUK, MYRIAM ELISABETH-

JUEZA DE PAZ

Dra. Bárbara D. González-

JUEZA SUBROGANTE